

Vol. XXII No. 40 Segunda Época,
Fecha de publicación: 10 de septiembre de 2015.

GACETA MUNICIPAL

PRESUPUESTO CIUDADANO 2015. ANEXO 3



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Mtro. Ian Paul Otero Vázquez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

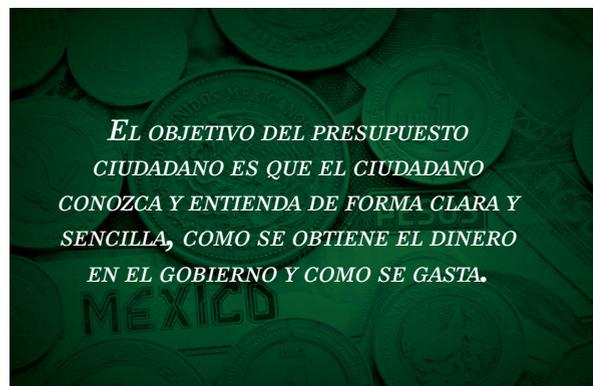
PRESUPUESTO CIUDADANO 2015



INTRODUCCIÓN

El H. Ayuntamiento de Zapopan, a través de la Tesorería, elaboró un presupuesto ciudadano para atender su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, por medio de un documento de transparencia presupuestaria que ofrece una explicación sencilla de la cuenta pública y la asignación del gasto en el cumplimiento de las obligaciones municipales; la provisión de servicios públicos y políticas públicas, que a su vez, fomenta en el ciudadano el interés en la información y vigilancia de los recursos públicos.

El presupuesto ciudadano se suma a las acciones que toma el H. Ayuntamiento de Zapopan en el camino hacia la armonización contable, con base a la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

El presupuesto ciudadano es una guía para que el ciudadano conozca el origen y destino de los recursos con los que opera un gobierno, es un presupuesto abierto que da a conocer el proceso presupuestal, de forma sencilla con un lenguaje de fácil comprensión; el beneficio que aporta al ciudadano este tipo de presupuesto, es la oportunidad de informar al ciudadano sobre el uso de los recursos públicos.



¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos es una estimación normativa de los ingresos que obtendrá el Municipio, se elabora y presenta al Congreso del Estado con fecha límite al 31 de Agosto, y finalmente es presentada en Diciembre por el Presidente Municipal al Congreso del Estado de Jalisco, este se encarga de revisar y fiscalizar las cuentas públicas, en caso de no ser aprobada en el plazo establecido, se aplica la Ley de Ingresos del año anterior. La vigencia de este documento es de un año, y se diseña de acuerdo al Plan Operativo Anual y el Plan Municipal de Desarrollo.

La importancia de la Ley de Ingresos radica en que es el documento que respalda los conceptos bajo los cuales se prevé obtener recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales del Municipio y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, para lograr el bienestar de los Zapopanos a través de programas y políticas públicas. El Plan Municipal de Desarrollo está basado en un diagnóstico de las condiciones sociales, económicas y demográficas de Zapopan e identifica las prioridades para los ciudadanos de Zapopan.



¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO DE ZAPOPAN SUS INGRESOS?

INGRESOS

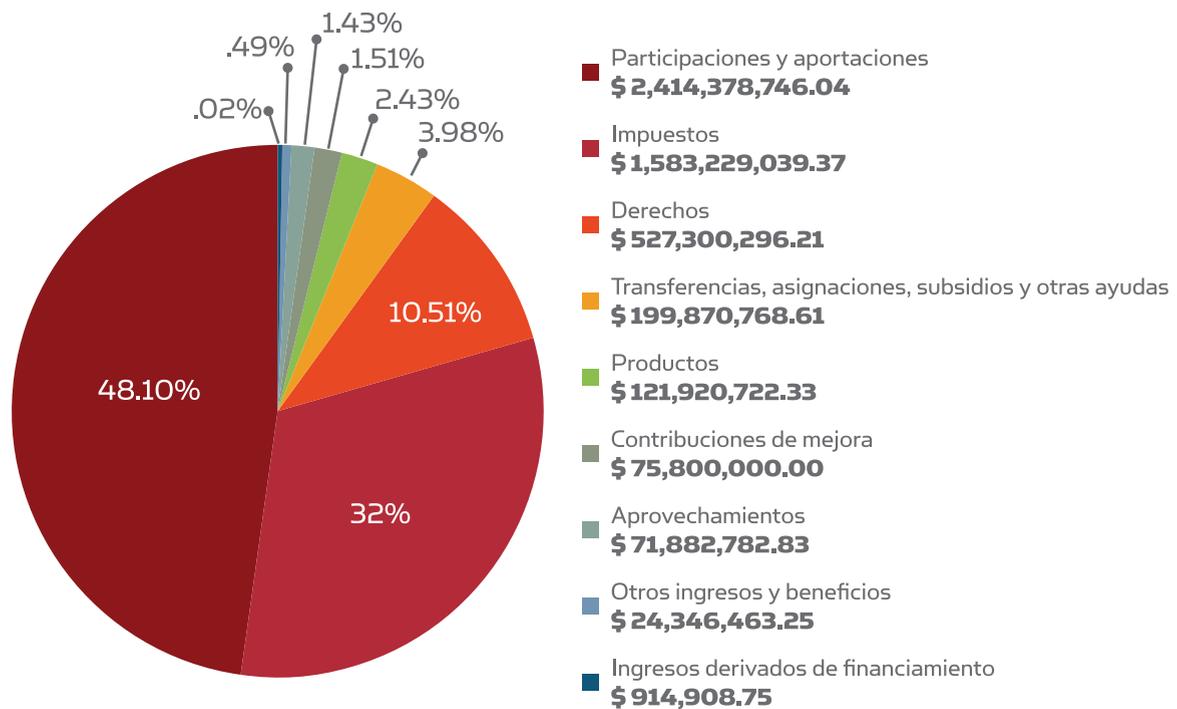
La Ley de Ingresos, establece de manera normativa cuales son los rubros de los cuales el Municipio obtendrá recursos, así como porcentajes y procedimientos de cobranza, un porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de su recaudación propia, a este tipo de recursos se les denomina ingresos propios, y los rubros que los incluyen son: impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos y aprovechamientos. Otro porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de las participaciones y aportaciones, que son recursos que provienen del Gobierno Federal y el Estado de Jalisco.*

La naturaleza de cálculos financieros con origen normativo que sustentan la Ley de Ingresos elaborada desde mediados del año, fundamenta la creación a fin de año del Presupuesto de Ingresos, el cual al estar actualizado representa la mejor estimación de ingresos con que dispondrá el municipio para el ejercicio fiscal, y su monto total deberá ser empatado con el Presupuesto Egresos.



* (Link Ley de Ingresos Zapopan 2015: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/05/Ley-de-Ingresos-del-Municipio-de-Zapopan-Jalisco-para-el-Ejercicio-Fiscal-del-a%C3%B1o-2015.pdf>)

¿CUÁNTOS RECURSOS TIENE EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN DE ACUERDO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015?



TOTAL: \$ 5,019,643,727.39

IMPUESTOS

Contribución obligatoria al gobierno, el impuesto más importante para el Ayuntamiento es el Predial. En Zapopan tres de cada cuatro de las cuentas catastrales están al corriente con sus pagos del predial.



CONTRIBUCIONES DE MEJORA

Son los pagos que deben realizar aquellos contribuyentes que se vean beneficiados directamente en la realización de una obra pública, ya sea una obra nueva o remodelación, pueden ser de tipo hidráulica, equipamiento o vial (calles, avenidas, puentes o pasos a desnivel).

DERECHOS

Cobro por el uso, aprovechamiento o explotación de algún bien público, como los mercados, cementerios, licencias, permisos de construcción, registro civil, entre otros. Un ejemplo es el pago por una licencia con cierto giro, un permiso para construir un piso más a tu casa o el pago por un acta de nacimiento.

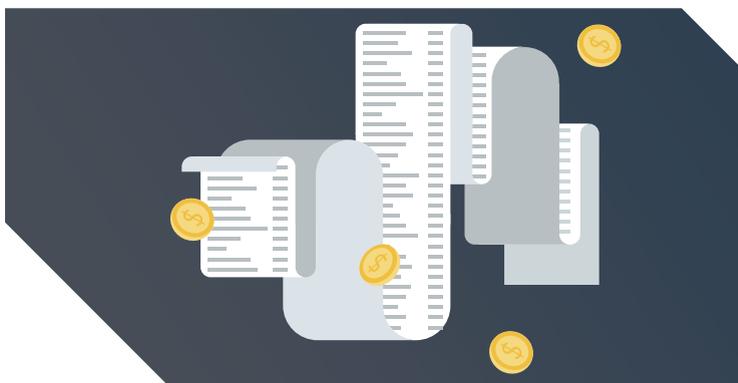


PRODUCTOS

Son aquellos recursos que cobra el Municipio por el uso y explotación de sus bienes patrimoniales. Un ejemplo es el cobro a partir de una concesión a un particular, la renta de algún edificio o propiedad del Municipio, así como la venta de algún bien. Los productos más comunes en el Municipio son el cobro por formas impresas como; constancia de matrimonio o copias, Así como servicios de grúa, o el cobro a aquellas personas que requieran los servicios de vigilantes, supervisores, inspectores, interventores, elementos de seguridad pública o de protección civil.

APROVECHAMIENTOS

Las multas y recargos de multa que cobra el Municipio por el incumplimiento de la Ley de Ingresos, por parte del contribuyente.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Transferencias que recibe el Municipio como subsidios y subvenciones, entre ellos; el Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), donativos, herencias y legados en efectivo.

INGRESOS FINANCIEROS

Son aquellos ingresos que derivan de los intereses generados a partir de las cuentas bancarias del Municipio.



PARTICIPACIONES

Son el recurso que otorga el Gobierno Federal y Estatal a los municipios, para su funcionamiento y operación, la particularidad de las participaciones es que son un recurso no etiquetado, es decir, los estados y municipios pueden gastarlo con el fin de alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.

APORTACIONES

Recurso otorgado por el Gobierno Federal, este recurso es etiquetado, así que debe ser destinado a la ejecución de programas federales, entre ellos; salud, infraestructura básica y seguridad pública.



EXISTENCIAS

Este rubro se refiere a los recursos que derivan del ejercicio fiscal anterior.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO?

El presupuesto es un monto de recursos limitado para cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales, que incluye las metas y objetivos del Municipio, un presupuesto prevé por medio de un proceso de planeación cuales serán los ingresos y egresos.

Cuando se diseña el presupuesto, se crea implícito un valor público, este valor se refiere a que durante la elaboración del presupuesto al hacer los cálculos financieros, se toman en cuenta las demandas y las necesidades de la ciudadanía, con la finalidad de generar bien común y por tanto, valor público.

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

Es un instrumento operativo, de orden presupuestal y de planeación, que permite al Municipio anticipar y programar los recursos necesarios para ejercer sus funciones y dar cumplimiento a la prestación de servicios públicos y políticas públicas. Este documento es elaborado anualmente y en el se establece detalladamente el monto estimado para cada capítulo de gasto.

El Presupuesto de Egresos y el Presupuesto de Ingresos, son elaborados a partir de las características del Municipio, la actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y los endeudamientos.



* (Link Presupuesto de Egresos 2015: <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Presupuesto-de-Egresos-2015.pdf>)

¿CÓMO SE ELABORA EL PRESUPUESTO?

CICLO PRESUPUESTARIO



01 Previo al inicio de la administración, el Presidente Municipal en coordinación con su gabinete elabora un Plan Municipal de Desarrollo donde establece las metas y objetivos a cumplir a través de programas y políticas públicas.



02 Cada año se le da continuidad al Plan Municipal de Desarrollo a través de Programas Operativos Anuales (POA), cuyos montos totales de gastos se ajustan a lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.



03 Una vez elaborado el proyecto de Presupuesto de Egresos, se turna a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Presupuestos para su estudio, aprobación y posterior dictaminación.



04 Finalmente el Presidente Municipal presenta al H. Ayuntamiento en pleno conformado por los regidores la iniciativa que tiene por objeto aprobar el Dictamen y Propuesta de Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para su estudio, aprobación y posterior dictaminación.

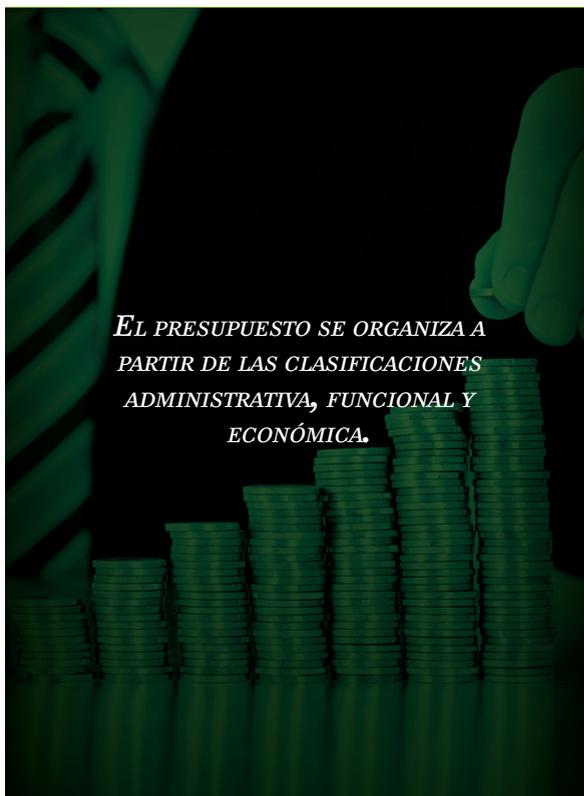
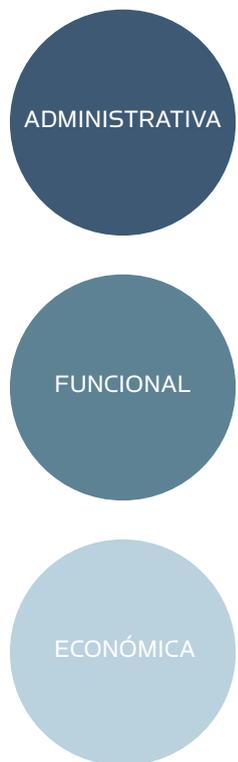
LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

“ARTÍCULO 79. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE APROBAR LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEBEN SER APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO, PROGRAMAS QUE SEÑALAN LOS OBJETIVOS, LAS METAS CON BASE EN INDICADORES DE DESEMPEÑO Y LAS UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, TRADUCIDOS EN CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTALES, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, DISCIPLINA PRESUPUESTAL, MOTIVACIÓN, CERTEZA, EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD.”

La fecha límite para este proceso es el 15 de Diciembre, para que el presupuesto sea ejercido al año siguiente, en caso de que no se logre aprobar en este plazo se ejecutará el presupuesto ejercido el año inmediato anterior.

EGRESOS

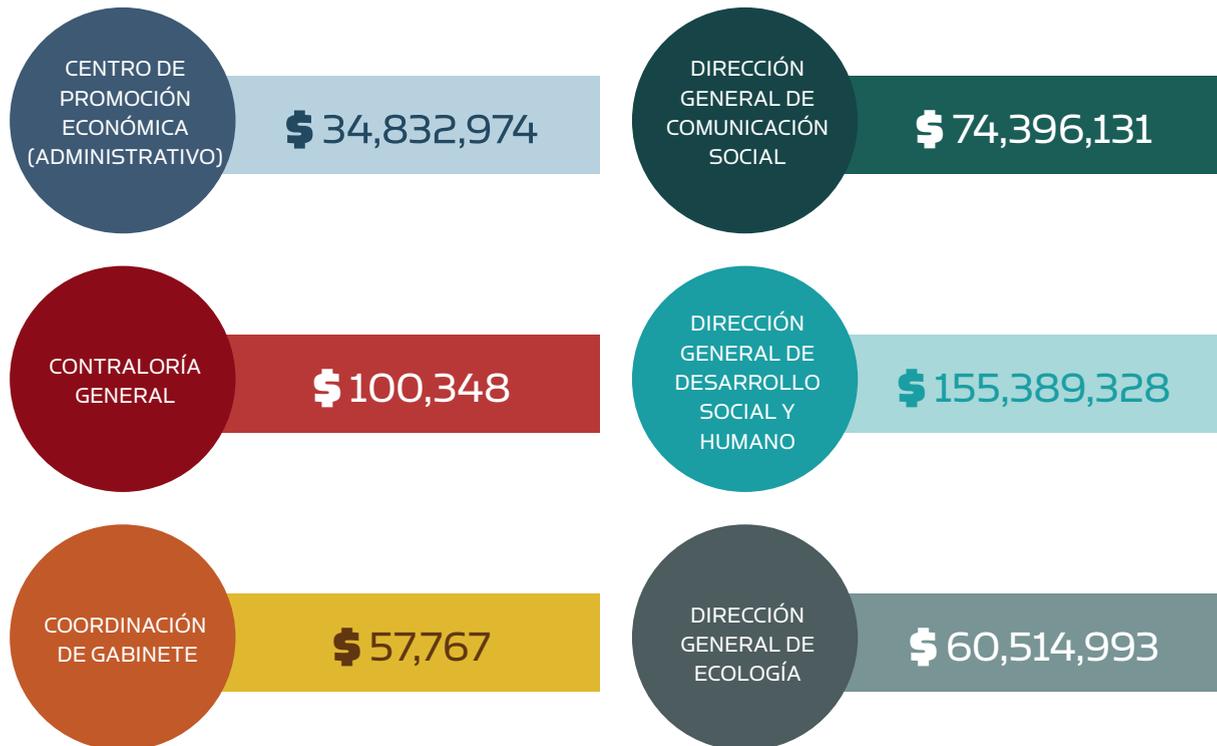
El monto total de egresos presupuestado para el ejercicio fiscal 2015 en Zapopan, asciende a \$ 5,440,919,706.00 (Cinco mil cuatrocientos cuarenta millones novecientos diecinueve mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.).

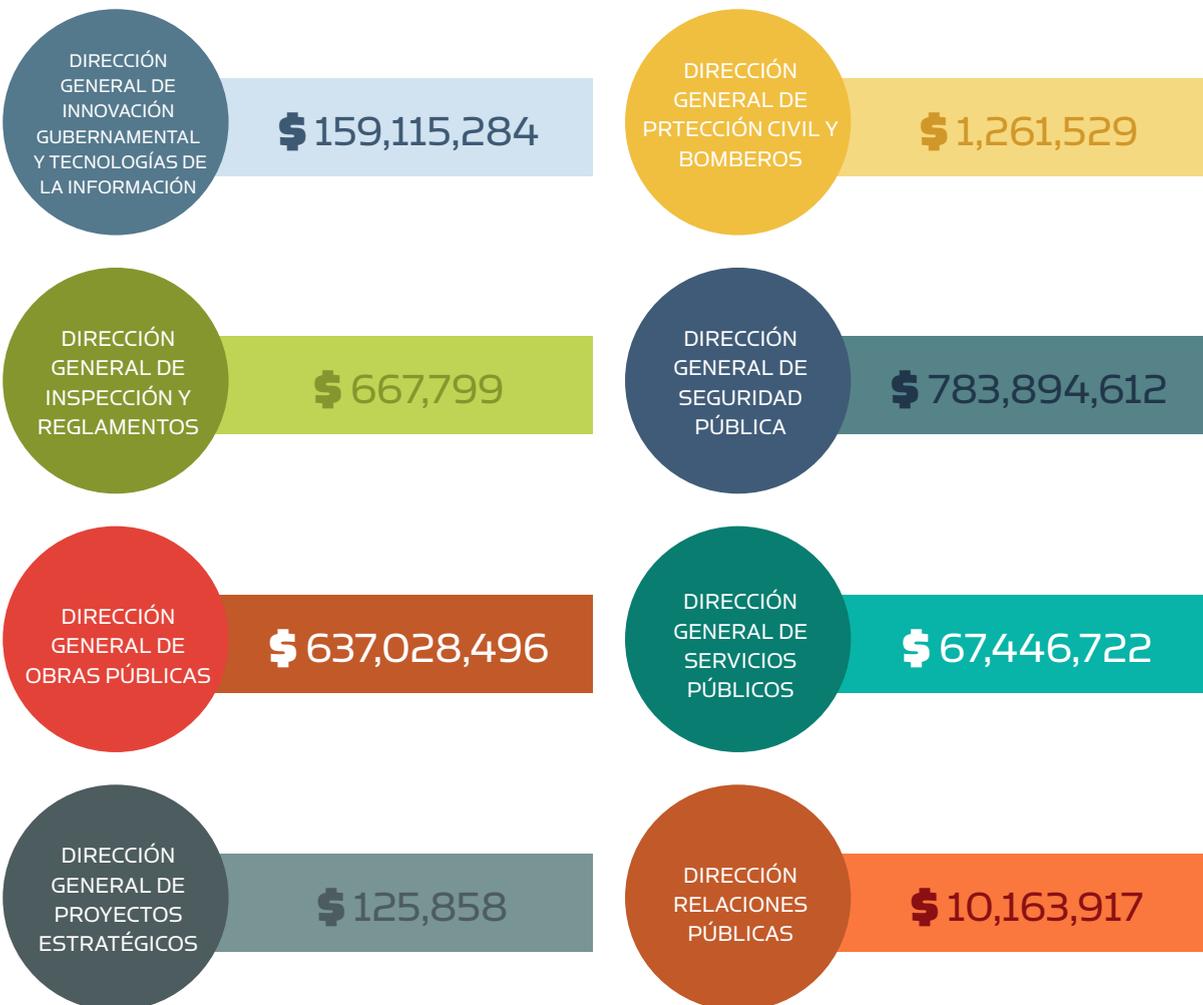


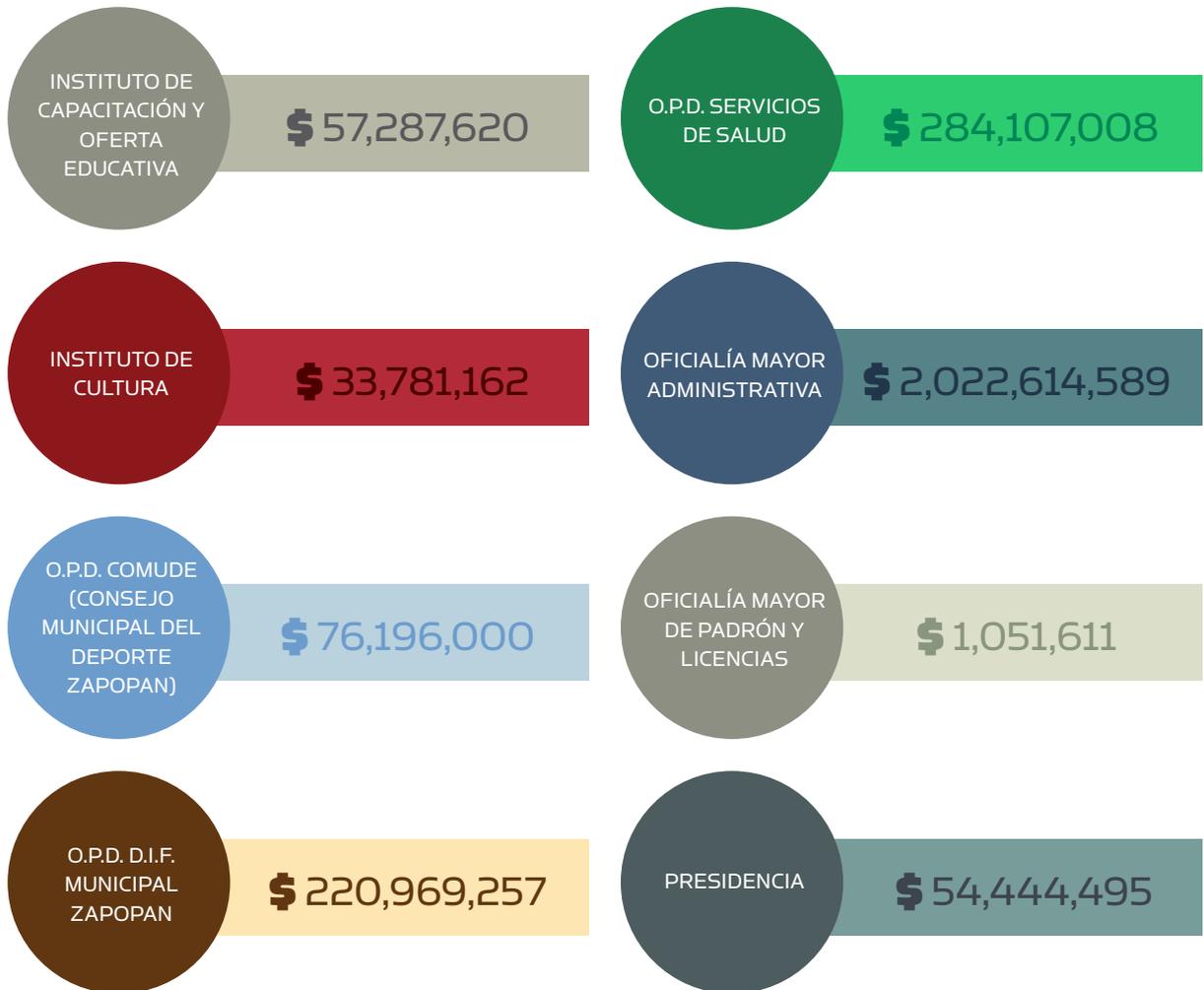
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

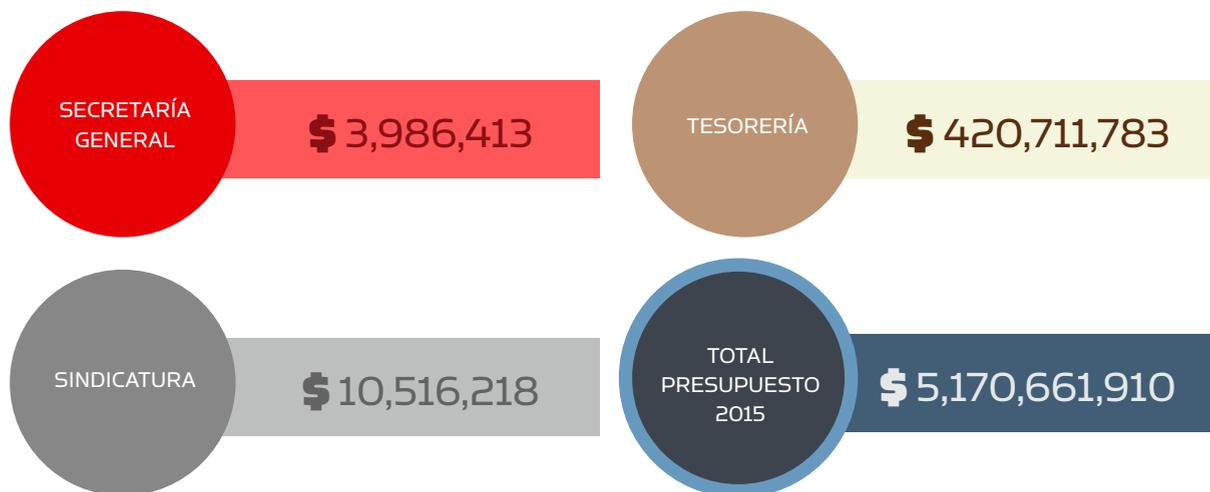
¿QUIÉN GASTA?

Indica que dependencia o dirección va a ejercer el gasto.









CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

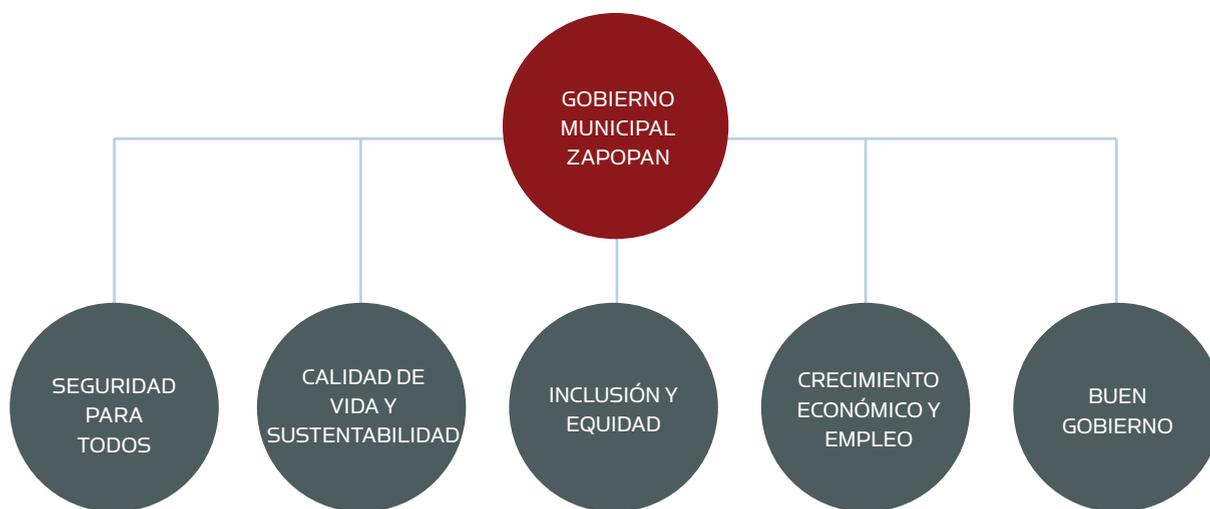
¿PARA QUÉ SE GASTA?

A qué programas va a ir dirigido el recurso de acuerdo a las funciones que se realicen, el presupuesto se destina en la provisión de bienes y servicios para lograr el bien común de la ciudadanía.

ZAPOPAN HA IMPLEMENTADO IMPORTANTES PROGRAMAS PARA CUMPLIR CON SUS METAS Y OBJETIVOS DE BIENESTAR PARA SUS HABITANTES; ENTRE ELLOS, JÓVENES CON PORVENIR QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 TIENE PROGRAMADO UN PRESUPUESTO DE \$60 MILLONES DE PESOS, O EL PROGRAMA MUJERES JEFA DE FAMILIA CON UN PRESUPUESTO DE MÁS DE \$54 MILLONES DE PESOS.

En Zapopan, se da prioridad al gasto de acuerdo a los siguientes ejes rectores de gobierno:

- **Eje 1. Seguridad para todos.** Profesionalización y equipamiento de la policía municipal, así como acciones para prevención de conductas violentas.
- **Eje 2. Calidad de vida y sustentabilidad.** Recuperación de espacios públicos, acciones para la mejora del medio ambiente, así como la prestación de más y mejores servicios públicos.
- **Eje 3. Inclusión y equidad.** Apoyos a jefas de familia, adultos mayores y niños, promoción de actividades deportivas y culturales y apoyos para la mejora de la vivienda.
- **Eje 4. Crecimiento económico y empleo.** Apoyo a la innovación, el emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas, capacitación a jóvenes y apoyo a pequeños empresarios y a productores del campo.
- **Eje 5. Buen gobierno.** Modernización administrativa, gobierno electrónico, transparencia y atención ciudadana.

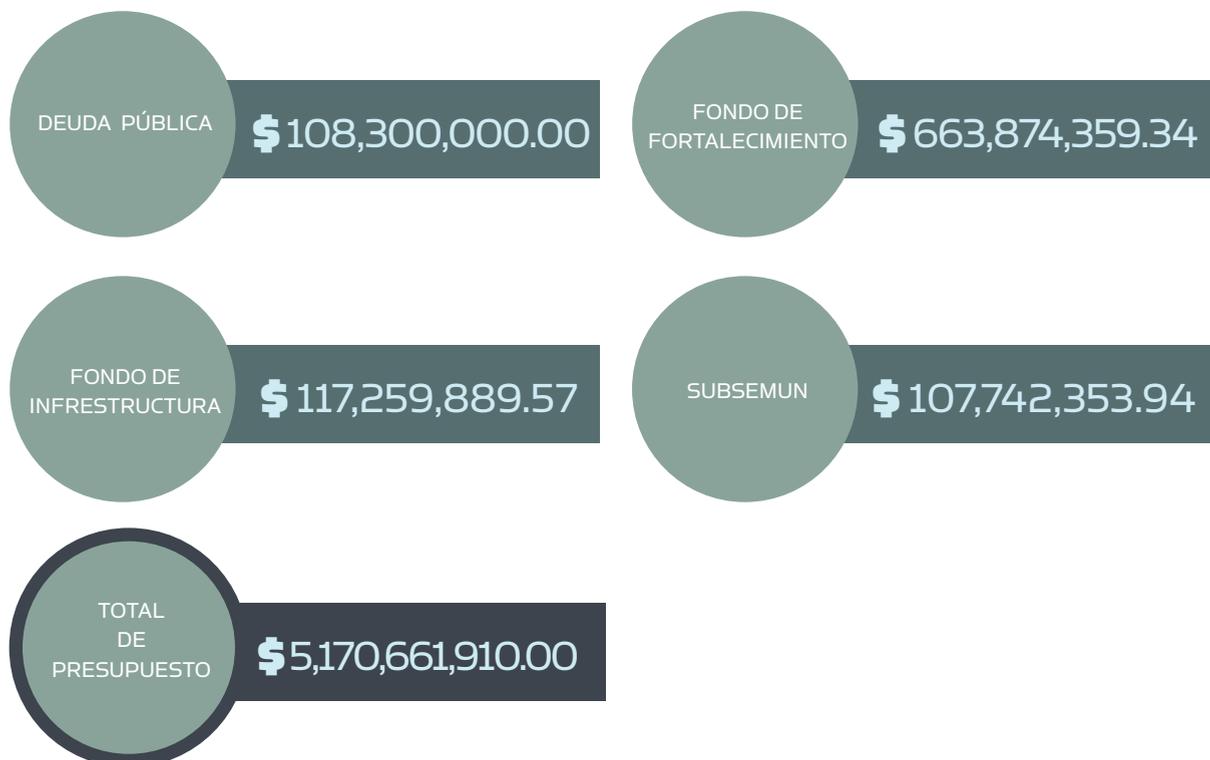


CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

¿EN QUÉ SE GASTA?

Indica en qué se va a gastar el recurso como un destino final y específico por rubros.





SERVICIOS PERSONALES

Es el recurso asignado para pagar al personal del Municipio, tanto sus remuneraciones como cualquier situación que derive de su relación laboral, contempla el pago de los servidores públicos; el bombero, el policía, el presidente municipal, etc.



¿CUÁNTO GANAN LOS FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL EN ZAPOPAN?

PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 133,469.70
REGIDOR	\$ 104,505.72
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO	\$ 75,996.00
COMISARIO	\$ 89,700.00
TESORERO	\$ 75,996.00

MATERIALES Y SUMINISTROS

Este capítulo refiere a todos los recursos que requiere el Municipio para su funcionamiento y operación, un ejemplo es el combustible utilizado en las patrullas de la policía, uniformes y material para recolección de basura.



SERVICIOS GENERALES

Es la asignación al pago de servicios del Municipio, estos servicios incluyen; arrendamiento, servicios profesionales, servicios financieros, entre otros.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este capítulo designa recursos a instancias municipales como el Consejo Municipal del Deporte en Zapopan (COMUDE), Desarrollo Integral de la Familia Zapopan (DIF) y Servicios de Salud (el Hospitalito de Zapopan), subsidios a la inversión y producción, ayudas sociales a personas, becas para programas de capacitación, entre otros.

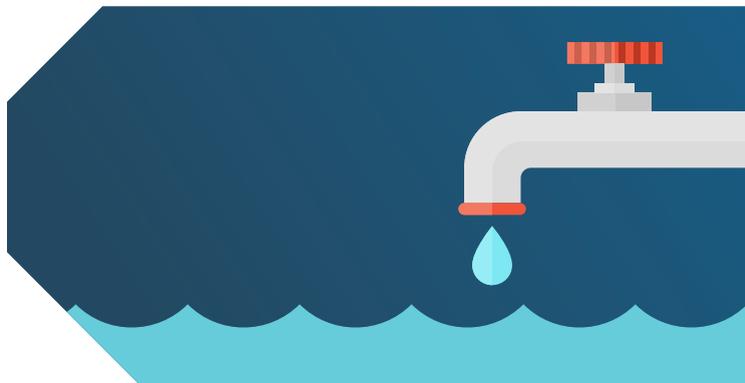


BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Es el recurso asignado para mobiliario y equipo, vehículos y equipos de transporte, y software especializado. Por ejemplo para el equipamiento de seguridad pública, arrendamiento de patrullas, entre otros.

INVERSIÓN PÚBLICA

Es la asignación presupuestal para obra pública, lo cual significa que beneficia directamente a todos los Zapopanos; como la remodelación y construcción de pozos abastecedores de agua.



INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Este capítulo asigna el recurso de provisiones para contingencias por fenómenos naturales y otras erogaciones especiales; como en el caso de inundaciones que afectan zonas de escasos recursos.



DEUDA PÚBLICA

Este recurso está asignado para cubrir los intereses y gastos de la deuda pública, así como los adeudos por ejercicios fiscales anteriores.



FONDO DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS MUNICIPALES. (FORTAMUN)

Recurso que otorga el Gobierno Federal, utilizado para otorgar incentivos al personal de seguridad pública, profesionalización y capacitación.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

Recurso que otorga el Gobierno Federal, destinado para combatir la marginación y el rezago social.



SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)

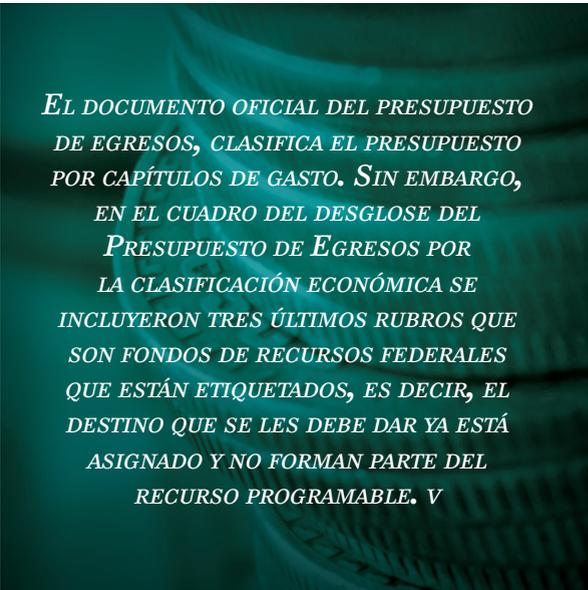
Subsidio que otorga el Gobierno Federal y se destina a la profesionalización, equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, infraestructura de las corporaciones y desarrollo de políticas públicas para la prevención social del delito.

El Presupuesto de Egresos 2015, es parte de la estadística de las finanzas públicas municipales que toma como base para su elaboración el Clasificador por Objeto de Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la asignación de los egresos, esta clasificación se hace a través de capítulos, que a su vez se dividen en partidas.

¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR?

La transparencia es un instrumento de la rendición de cuentas que los gobiernos deben a sus ciudadanos, este proceso de evaluación y dirección del actuar gubernamental y en específico de la cuenta pública, requiere de la participación ciudadana, es por ello que el Municipio de Zapopan pone a tu disposición este presupuesto ciudadano, con el propósito de brindar información sencilla, hacia dónde dirige el gobierno el recurso público. Una cooperación mutua entre gobierno y sociedad, que incluye mecanismos de comunicación como el presente, son el puente a la participación ciudadana para lograr que el gobierno informe de forma adecuada y precisa hacia dónde dirige el gasto para transformarlo en políticas públicas que logren el bien común.

Por su parte, el Ayuntamiento de Zapopan, a través de la Contraloría cuenta con la Dirección de Auditoría y la Dirección de Revisión Hacendaria, que se encargan de auditar a las dependencias del Gobierno Municipal con el objetivo de verificar su legal administración y en caso de encontrar inconsistencias generar observaciones y recomendaciones para su buen funcionamiento. Así como, la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, donde puedes acudir o enviar tu solicitud de información pública.



EL DOCUMENTO OFICIAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CLASIFICA EL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO. SIN EMBARGO, EN EL CUADRO DEL DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA SE INCLUYERON TRES ÚLTIMOS RUBROS QUE SON FONDOS DE RECURSOS FEDERALES QUE ESTÁN ETIQUETADOS, ES DECIR, EL DESTINO QUE SE LES DEBE DAR YA ESTÁ ASIGNADO Y NO FORMAN PARTE DEL RECURSO PROGRAMABLE. V

¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS PARA PARTICIPAR?

El Presupuesto de Egresos 2015 de Zapopan, es un documento presupuestal responsable, equilibrado y con carácter social, y formulado bajo principios de austeridad.

UNA DE LAS ACCIONES FUTURAS QUE SE INCLUYEN EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DEL SIGUIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ES LA ELABORACIÓN DE UN MODELO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR), QUE PERMITA COMPROBAR Y DAR CERTEZA AL VALOR PÚBLICO DEL PRESUPUESTO AL ESTAR DISEÑADO CON BASE EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.



HOJA SIN TEXTO



HOJA SIN TEXTO





ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015